

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Ciudad Lineal

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios, denominado “Apoyo a mayores solos de los barrios de San Juan Bautista, San Pascual y La Elipa, dentro de su Plan de Barrio 2016”, número expediente 300/2016/00010.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 885 202.
 - 5) Telefax: 915 887 508.
 - 6) Correo electrónico: ncontraclinal@madrid.es
 - 7) Dirección de Internet de “perfil del contratante”: www.madrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: ocho días antes a la fecha límite para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 300/2016/00010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: apoyo a mayores solos de los barrios de San Juan Bautista, San Pascual y La Elipa, dentro de su Plan de Barrio 2016.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 30 de mayo (si estuviere formalizado) hasta el 23 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 71.340,00 euros.
 - IVA (tipo: 10 por 100): 7.134,00 euros.
 - Importe total: 78.474,00 euros.
5. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 75.1, apartado a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
Requisitos mínimos de solvencia: se entenderá acreditada por aquellas empresas que declaren un volumen anual de negocio en cada uno de los tres últimos años (2013-2014 y 2015) por un importe igual o superior a 107.010 euros.
 - Solvencia técnica o profesional: artículo 78.1, apartado a) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los cinco últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato o con otros colectivos en riesgo de exclusión social, debiendo presentar una relación de las actividades realizadas en dicho período que incluya una descripción mínima de las mismas así como importes, fechas, beneficiarios públicos o privados de los mismos. Asimismo, deberán aportar un mínimo de tres certificados correspondiente a alguno de los trabajos incluidos en la relación por un importe mínimo de 49.938 euros, cada uno de ellos, expedidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo. Los servicios cuyo destinatario hubiera sido un sujeto privado podrán ser acreditados mediante certificado expedido por este, o a falta del mencionado certificado, mediante una declaración del empresario licitador.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil (3 de junio de 2016).
 - b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
 - 2) Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
 - 3) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: calle Hermanos García Noblejas, número 16, Sala Institucional.
 - b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - c) Fecha y hora: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres B y C), se publicarán en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 5 de mayo de 2016.—La coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal, Paloma Gutiérrez-Barquín Asenjo.

(01/16.998/16)

